

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 26 DE DICIEMBRE 2024 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:47 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES | PRESENTE |
| 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ | AUSENTE |
| 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | AUSENTE |
| 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES | PRESENTE |
| 6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS | PRESENTE |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
|--------------------------|----------------------|

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Aprobación Subvención Ordinaria a CORESAM Año 2025
3. Aprobación Aporte Bienestar de Salud de CORESAM año 2025
4. Aprobación Cometidos a Honorarios de la Secretaria Comunal de Planificación
 - Programa Recuperación de Barrios, Barrio Eneas Gonel sector II
 - Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4
5. Aprobación Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Programa Habitabilidad - Chile Solidario Convocatoria año 2024.
 - Programa Fortalecimiento OMIL 2024 - 2025
6. Aprobación Asistencia a la Escuela de Verano 2025 de La Asociación Chilena de Municipalidades.
7. Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 19.12.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 16 al 22 de diciembre de 2024.

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN SUBVENCIÓN ORDINARIA CORESAM AÑO 2025

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que este punto será retirado, a fin de ser tratado en la respectiva comisión.

TERCER TEMA
APROBACIÓN APORTE BIENESTAR DE SALUD DE CORESAM AÑO 2025

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que este punto será retirado, a fin de ser tratado en la respectiva comisión.

CUARTO TEMA
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

- **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO ENEAS GONEL SECTOR II**
- **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N°4**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, antes de comenzar con el punto, requiere hacer una solicitud y demostrar una inquietud en base a lo ocurrido en la sesión pasada, con relación al dirigente que hizo uso de la palabra. Este se presentó con una actitud irritable hacia el Alcalde y quien habla, además, saliendo del Concejo le hizo una amenaza indicándole que “no tenía que andar solo y que debía andar con cuidado por Conchalí”. Solicita que, se le prohíba la entrada al Municipio o, por lo menos al Concejo, se siente desprotegido sobre tales amenazas.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, se toma a bien la solicitud del concejal Muñoz, de hecho, en el Concejo ha quedado en evidencia y dentro de su intervención también lo señaló y lo vuelve a indicar – activistas políticos no se permitirán en las sesiones –

Retomando el punto, se ofrece la palabra a Nicole Serrano.

La **Profesional de SECPLA señorita Nicole Serrano**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

The slide features the Conchalí logo at the top left, which includes a stylized figure and the text 'CONCHALÍ # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN'. The main title is 'COMETIDOS HONORARIOS 2025: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO GONEL SECTOR 2'. Below the title, it reads 'Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) Municipalidad de Conchalí- 2025'. A central banner says 'COMETIDO HONORARIOS'. Below this, a text box states: 'Se solicita la autorización del cometido a honorario para un profesional que se identifica dentro de los Convenios de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.' At the bottom, a larger text box details the 'PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.' and mentions a cooperation agreement signed on April 2, 2019, between the Municipality of Conchalí and the Metropolitan Ministry of Housing and Urbanism, approved by Resolution Exenta N°2109 on August 20, 2019, and sanctioned by Decree Exento N°1.004 on September 6, 2019.





QUIERO MI BARRIO ENEAS GONEL 2



Este Convenio de Colaboración posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

Resolución Excmo N° 2219 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba modificación de convenio de colaboración para Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Excmo N° 298 de fecha 10/10/2019.
 Resolución Excmo N° 15 de fecha 01 de mayo de 2020, que modifica convenio de implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Excmo N° 475 de fecha 04/05/2020.
 Ord. N° 139 de fecha 25 de mayo de 2020, Autoridad presupuestaria para la Fase I, aprobada por Decreto Excmo N° 118 del 21 de mayo de 2020.
 Ord. N° 254 del 25/05/2020 que aprueba modificaciones para Fase II del programa, aprobada por Decreto Excmo N° 167 del 10/03/20.
 Ord. N° 257 del 02/06/2020 que aprueba modificaciones para Fase II del programa, aprobada por Decreto Excmo N° 136 del 10/10/2020.
 Ord. N° 271 de fecha 17/03/2021 que aprueba modificaciones para Fase II del programa, aprobado por Decreto Excmo N° 188 de fecha 05/04/2021.
 Como Decretos de fecha 04/11/2022 de la Seremi V y U, que aprueba modificación presupuestaria para la Fase II, aprobada por Decreto Excmo N° 1169 de fecha 14/11/2022.
 Resolución Excmo N° 19 que aprueba modificación de convenio de fase II del programa de fecha 03/09/2022 Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobada por Decreto Excmo N° 1173 del 15/11/2022.
 Ord. N° 492 de fecha 12 de febrero del 2023 presupuesto para la Fase II aprobado hasta el 30 de junio de 2023.
 Ord. N° 738 de fecha 28 de marzo de 2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y redefinición de producto, emitido por Decreto Excmo N° 590 de fecha 14/05/2023.
 Resolución N° 61 del 02/05/2023 de Seremi V y U, aprueba la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, lo que fue sancionado por Decreto Excmo N° 60 del 15/05/2023.
 Resolución N° 148 del 10/10/2023 de Seremi V y U, aprueba la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Excmo N° 1186 de fecha 17/10/2023.
 Ord. N° 2818 de fecha 13 de octubre del año 2023, de la Secretaría Municipal Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba convenio Fase II y plan de presupuesto, sancionado por Decreto Excmo N° 471 del 24/11/2023.
 Ord. N° 1189 de fecha 24/05/2024 de la Secretaría Municipal Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba modificación presupuestaria, sancionada por Decreto Excmo N° 47 del 10/06/2024.
 Resolución Excmo N° 601 de fecha 04/10/2024 de la Secretaría Municipal Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba modificación del convenio de implementación Fase II Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Excmo N° 1176 del 16/10/24.
 Ord. N° 2514 de fecha 10/11/2024 de la Seremi de V y U, aprueba modificación de presupuesto Fase III del programa, sancionada por Decreto Excmo N° 1176 de fecha 14/10/2024.
 Ord. N° 2647 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad extensión de plazos de productos de la Fase III y la ejecución de presupuesto de implementación Fase III del programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Excmo N° 1631 de fecha 13/12/2024.



COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO ENEAS GONEL 2




| | |
|-----------------------|---|
| TOTALES COMETIDOS (1) | \$ 3.120.000 |
| FINANCIAMIENTO | EXTERNO SEREMI RM VIVIENDA Y URBANISMO |


Objetivos: Con la finalidad de implementar la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Eneas Gonel sector 2, para lograr la realización de las distintas actividades y productos que deben desarrollarse para el cierre del programa.

Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel sector II que corresponden a 1 271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2)





**COMETIDOS: QUIERO MI BARRIO
ENEAS GONEL 2**



**I.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN EL BARRIO (PGS):
“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA
COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III”.**

| | |
|---------------------------------|--|
| PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO: | \$ 1.560.000 |
| HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO: | \$ 3.120.000 |
| DURACIÓN: | DOS MESES A PARTIR DEL MES DE ENERO 2025 |
| PERFIL PROFESIONAL: | SOCIOLOGO (A), O PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, O TRABAJADOR (A) SOCIAL |

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, consulta si la profesional ya se encuentra en labores.

La **Profesional de SECPLA señora Nicole Serrano**, comenta que es una continuidad, los profesionales ya vienen recomendados por la SEREMI y que tiene experiencia en el programa.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación:

- **Programa Recuperación de Barrios, Barrio Eneas Gonel sector II**

| |
|--|
| PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2. |
| <p>Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):</p> <p>Se suscribió Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y sanciona por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06 de septiembre de 2019 la que posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución Exenta N°2215 de fecha 03 de septiembre de 2019, Resolución Exenta N°2291 de fecha 12/09/2019 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba modificación de Convenio de implementación Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Exento N°1298 de fecha 02/10/2019. |



- Resolución Exenta N°715 de fecha 24 de abril de 2020, que modifica convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°475 de fecha 08/05/2020;
- Ord N°1692 de fecha 26 de mayo de 2020, Autoriza modificación presupuestaria para la Fase I; aprobada por Decreto Exento N°567 del 22/06/2020;
- Resolución Exenta N°920 de fecha 09 de julio de 2020, que aprueba modificación convenio Fases I, aprobado por Decreto Exento N°625 del 21 de julio de 2020,
- Ord. 2540 del 25/08/2020 que aprueba contratación de profesionales para Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N°954 de fecha 16/10/2020,
- Ord. 2599 del 02/09/2020 que aprueba Informe N°5 de la programación General Fase II, sancionado por Decreto Exento N°936 del 13/10/2020,
- Ord. N°877 de fecha 17/03/2021 aprueba ajuste de presupuesto para la Fase II del programa, ratificada por Decreto Exento N°284 de fecha 05/04/2021;
- Correo electrónico de fecha 04/11/2022 de la Seremi V y U, que autoriza modificación presupuestaria para la Fase II, aprobado por Decreto Exento N°1169 de fecha 14/11/2022,
- Resolución Exenta N°915 que aprueba modificación de convenio de Fase II del programa de fecha 30/09/2022 Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobada por Decreto Exento N°1175 del 15/11/2022;
- Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N°227 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprueba modificación del presupuesto para la Fase II extendida hasta el 30 de junio de 2023;
- Ord. 758 de fecha 28 de marzo de 2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto, ratificado por Decreto Exento N°560 de fecha 18/05/2023
- Resolución N°551 del 02/05/2023 la Seremi V y U. aprobó la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, la que fue sancionada por Decreto Exento N°560 del 18/05/2023.
- Resolución N°1436 del 10/10/2023 la Seremi V y U. aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N°1186 de fecha 17/10/2023.
- Ord. N°2818 de fecha 13 de octubre del año 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba presupuesto Fase III y planilla de presupuesto, sancionado por Decreto Exento N°1471 del 24/11/2023.
- Ord. 1189 de fecha 24/05/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprobó modificación presupuestaria, sancionado por Decreto Exento N°637 del 10/06/2024.
- Resolución Exenta N°1601 de fecha 04/10/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo –MINVU, que aprueba modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Eneas Gonel sector 2, sancionada por Decreto Exento N°1176 del 16.10.24.
- Ord. N°2514 de fecha 10/10/2024 de la Seremi de V y U. Aprueba modificación de presupuesto Fase III del programa, sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16/10/2024.
- Ord. N°2847 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°1638 de fecha 13.12.2024.

Financiamiento:

Programa: Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total Honorarios profesional: \$ 3.120.000.-



Monto total Fase III: \$ 25.092.000
Monto total Saldo Fase II + Fase III: 45.347.790

Objetivo:

Con el fin de garantizar la continuidad de la implementación de la Fase III del Programa en el Barrio Eneas Gonel 2, y la oportuna ejecución de las Obras tanto urbanas como de gestión social, y con el objeto de contar con los plazos necesarios para lograr la realización de las distintas actividades y productos establecidos en el convenio, para posterior cierre ejecutivo, administrativo y financiero del Programa.

Duración:

El presente cometido tendrá una duración de 2 meses.

Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel sector II que corresponden a un total de 1271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2)

COMETIDOS

COMETIDO:

I.- "IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE III DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENEAS GONEL 2".

Cantidad: 1

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.


Pago mensual bruto: \$ 1.560.000.

Honorario Bruto total: \$ 3.120.000.-

Perfil: Sociólogo (a), o Profesor de Educación Básica, o trabajador (a) Social.



La Profesional de SECPLA señora Nicole Serrano, expone el segundo cometido, en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





**COMETIDOS HONORARIOS 2025:
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO
REMDELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N °4.**

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
Municipalidad de Conchalí-2025



COMETIDO HONORARIOS

Se solicita la autorización de los cometidos a honorarios para profesionales y monitores que se identifican a continuación dentro de los Convenios de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

**PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO REMDELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N °4.**

Mediante Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Barrio Remdelación Panamericana Norte U.V. N°4 del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020.





PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO "BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N°4"



Este Convenio de Colaboración posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

- Resolución Exento N°005 de fecha 15 de enero de 2021, dictada por Decreto Exento N°73 de fecha 27/01/2021.
- Ota N°1024 de fecha 01 de marzo de 2021 aprobada por Decreto Exento N°111 de fecha 08 de 2021 que aprueba presupuesto Fase I.
- Ota N°1015 de fecha 24/03/2021 aprobada por Decreto Exento N°110 de fecha 27/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria.
- Ota N°226 de fecha 27/07/2021 de Seremi V y U. aprobada por Decreto Exento N°274 de fecha 02/08/2021 que aprueba modificación presupuestaria de la Fase I del programa.
- Resolución Exento N°921 de fecha 27/07/2021 de la Secretaría General Municipal de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°764 de fecha 16 de agosto de 2021, modifica convenio de implementación de Fase I Barrio Remodelación Norte.
- Resolución Exento N°378 de fecha 17/08/21 de la Secretaría General Municipal de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°815 de fecha 16 de noviembre de 2021, Aprueba modificación de convenio de implementación de Fase I del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Decreto Exento N°1750 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del Programa Recuperación de Barrios Remodelación Norte Unidad Vecinal N°4.
- Ota N°72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios Remodelación Norte, ratificada por Decreto Exento N°65 de fecha 26/01/2022.
- Ota N°47 de fecha 12/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incluye adicionalmente en las remuneraciones por el año 2022 de los profesionales del programa Recuperación de Barrios Remodelación Norte, ratificada por Decreto Exento N°277 de fecha 09/02/2022.
- Ota N°288 de fecha 10/03/2022 de la Secretaría General Municipal de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°372 de fecha 16/03/2022.
- Aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Resolución Exento N°220 de fecha 16 de febrero de 2024, de Seremi V y U. y URBANISMO, que aprueba modificación de Convenio de implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, sancionada por Decreto Exento N°216 de fecha 26 de marzo de 2024 que aprueba modificación de convenio de implementación de Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4.
- Resolución Exento N°946 de fecha 05 de julio de 2024, de Seremi V y URBANISMO, que aprueba modificación del Convenio de implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, ratificada por Decreto Exento N°389 de fecha 07 de agosto de 2024.
- Ota N°1863 de fecha 02 de agosto de 2024, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINVU, sancionada por Decreto Exento N°228 de fecha 20/08/2024, que aprueba modificación presupuestaria para la Fase II del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Ota N°2845 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual aprueba modificación del presupuesto extraordinario de plaza de proyectos de implementación Fase II del Programa Recuperación de Barrios que se ejecutará en el Barrio Remodelación Norte Unidad Vecinal N°4, aprobado por Decreto Exento N°1339 de fecha 13.12.2024.



COMETIDOS A HONORARIOS "BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N °4"



| | |
|-------------------------------|---|
| TOTALES COMETIDOS I+II | \$ 16.300.000.- |
| FINANCIAMIENTO | EXTERNO SEREMI RM VIVIENDA Y URBANISMO |
| DURACIÓN FASE II | 5 MESES |

Objetivos: Con la finalidad de implementar a través de las Fases I, II y III el Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Remodelación Panamericana Norte – Unidad Vecinal N°4, para lograr la realización de las distintas gestiones que contempla el Programa, tanto a nivel del Plan de Obras Urbanas (PGO) como del Plan de Gestión Social (PGS).

Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Remodelación Panamericana Norte que corresponden a 935 habitantes.





COMETIDOS A HONORARIOS
 "BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N °4"



I.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO (A) PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN EL BARRIO:

"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III "

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO: | \$ 1.560.000.- |
| HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO: | \$ 7. 800.000.- |
| DURACIÓN: | DESDE EL ENERO 2025 HASTA MAYO 2025 |
| PERFIL PROFESIONAL: | PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES |



COMETIDOS A HONORARIOS
 "BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N °4"



II.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO (A) PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO:

"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III "

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO: | \$ 850.000.- (Media jornada) |
| HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO: | \$ 4.250.000.- |
| DURACIÓN: | DESDE ENERO 2025 HASTA MAYO2025 |
| PERFIL PROFESIONAL: | ARQUITECTO/A. |



COMETIDOS A HONORARIOS
 "BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE U.V. N °4"

III.- COMETIDO PROFESIONAL ENCARGADO (A) ÁREA COMUNICACIONAL:

"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| PAGO HONORARIO MENSUAL BRUTO: | \$ 850.000.- (Media jornada) |
| HONORARIO BRUTO POR EL PERIODO: | \$ 4.250.000.- |
| DURACIÓN: | DESDE ENERO 2025 HASTA MAYO 2025 |
| PERFIL PROFESIONAL: | PERIODISTA. |

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación:

- Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4

| |
|---|
| PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE – UNIDAD VECINAL N°4. |
| <p>Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):</p> <p>Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus posteriores modificaciones efectuadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021, • Ord. N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N° 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I, • Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria, |



- Ord.Nº2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento Nº724 de fecha 02/08/2021, que aprueba modificación presupuestaria de la Fase I del programa.
- Resolución Exenta Nº921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº754 de fecha 16 de agosto de 2021, Modifica convenio de Implementación de Fase I Barrio Panamericana Norte.
- Resolución Exenta Nº1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº1058 de fecha 18 de noviembre de 2021, Aprueba modificación de convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Decreto Exento Nº1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal Nº4.
- Ord.Nº72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba Modificación Presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. Nº47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº227 de fecha 03/03/2023.
- Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº57 de fecha 15/01/2024. Aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Resolución Exenta Nº220 de fecha 16 de febrero de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una nueva modificación de Convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, sancionada por Decreto Exento Nº306 de fecha 26 de marzo de 2024 que aprueba modificación de convenio de Implementación Fase I del Barrio Panamericana Norte, U.V. Nº4.
- Resolución Exenta Nº846 de fecha 05 de julio de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V. Nº4. Ratificada por Decreto Exento Nº888 de fecha 07 de agosto de 2024.
- Ord. Nº1863 de fecha 02 de agosto de 2024, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINVU, sancionado por Decreto Exento Nº928 de fecha 20/08/2024, que aprueba modificación presupuestaria para la Fase II y III del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Ord. 2848 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo mediante el cual aprueba modificación del presupuesto y extensión de plazos de productos de Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios que se ejecuta en el Barrio Panamericana Norte, Unidad Vecinal Nº4, aprobado por Decreto Exento Nº1639 de fecha 13.12.2024.

Financiamiento:

Programa: Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total disponible Fase II + III: \$ 47.964.000

Monto total Honorarios: \$ 16.300.000



Objetivo:

Con la finalidad de implementar a través de las Fases I, II y III el Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Remodelación Panamericana Norte – Unidad Vecinal N°4, para lograr la realización de las distintas gestiones que contempla el Programa, tanto a nivel del Plan de Obras Urbanas (PGO) como del Plan de Gestión Social (PGS), Área Comunicacional y talleres de capacitación para los vecinos y vecinas del Barrio.

Duración:

Actualmente el programa se encuentra en su Fase III, habiendo finalizado la Fase II el 16 de octubre de 2024, pero con productos pendientes traspasados a la actual fase. La Fase III durará hasta la conclusión de todos los productos del programa y su respectivo cierre, con fecha máxima de término el 16 de noviembre de 2026, de acuerdo con el Convenio de Implementación. Resolución Exenta N°846 de fecha 05/07/2024 aprobada por Decreto Exento N°888 de fecha 07/08/2024.

Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Remodelación Panamericana Norte que corresponden a 935 habitantes (Informe Técnico de Base - ETB, PQMB, Barrio Remodelación Panamericana Norte)

COMETIDOS

1).- Cometido: Profesional encargado (a) Plan de Gestión Social en el Barrio

I.- “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III”.

Cantidad: 1.

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Pago honorario mensual bruto: \$ 1.560.000.-
Honorario Bruto total: \$ 7.800.000.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, Antropólogo, Área Social.

2).- Cometido: Profesional encargado (a) Plan de Gestión de Obras del Barrio

II.- “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN OBRAS DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III”.

Cantidad: 1.

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Pago honorario mensual bruto: \$ 850.000.



Honorario Bruto total: \$ 4.250.000, media jornada.
Perfil Profesional: Arquitecto/a

3).- Cometido: Profesional encargado (a) Área Comunicacional

III.- "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

Cantidad: 1.

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Pago honorario mensual bruto: \$ 850.000
Honorario Bruto total: \$ 4.250.000, media jornada.

Perfil Profesional: Periodista.

Decreto Exento N°1044 del 12/09/2024 Aprueba cometidos a honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- **PROGRAMA HABITABILIDAD - CHILE SOLIDARIO CONVOCATORIA AÑO 2024.**
- **PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2024 – 2025**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de DIDECO señor Felipe Benavides B., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce P., consulta qué relación tiene el actual programa con el programa puente y programa vínculos. Por otra parte, menciona que estos cometidos están para la elaboración de diagnósticos socio habitacional, una vez que se realiza el diagnóstico se elaboran las propuestas de intervención y cuando ya están las propuestas, consulta en qué estado seguirían las familias intervenidas.

El Profesional de DIDECO señor Felipe Benavides B., señala que, el programa puente ha cambiado su nombre hace un tiempo atrás y ahora es denominado programa familia, pero sigue siendo la misma lógica, las familias pasan por distintas dimensiones y en eso, se enlaza de manera próspera el programa con el proyecto de habitabilidad.



La concejala señora **Marjorie Melo V.**, consulta cuantas serán las familias beneficiarias.

El Profesional de DIDECO señor **Felipe Benavides B.**, expresa que, para el año 2025 – que son familias del 2024 – han sido aprobadas 9 familias para ser intervenidas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el **Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:**

- **Programa Habitabilidad - Chile Solidario Convocatoria año 2024.**

| | |
|--|---|
| Proyecto “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO-CONVOCATORIA AÑO 2024/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI | |
| Programa: habitabilidad 2024 | |
| Financiamiento: Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia | |
| <ul style="list-style-type: none">➤ DEX N°1469 del 15/11/2024 que aprueba “Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario- Convocatoria año 2024 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí➤ Monto total: \$ 49.770.000 | |
| Tipología Proyecto: | Subsistema de Seguridades y Oportunidades |
| Sub tipología: | Programa Habitabilidad |
| Monto Total Honorarios: \$ 16.921.800 | |
| Objetivo: “potencias las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad” | |
| Duración: 12 meses de ejecución. Desde la fecha de transferencia de recursos (06/12/2024) | |
| Cobertura: | |
| <u>COMETIDOS</u> | |
| 1) Cometido “elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de proyectos para las viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos” | |



Cantidad: 01

Duración: Desde enero al 06 de diciembre 2025

Honorario Bruto Total: 8.460.900

Honorario bruto mensual: 705.075

Perfil:

Profesional arquitecto(a), con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privada. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.



2.- Cometido

“Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención de las familias seleccionada y ejecución de esta”.

Cantidad: 01

Duración: Desde enero al 06 de diciembre 2025

Honorario Bruto Total: 6.470.100

Honorario bruto mensual: 539.175

Perfil:

Profesional Trabajador Social. con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privada. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

3.- Cometido

“Elaboración de informes financieros mensuales, de rendición de cuentas e informes técnicos trimestrales del programa”.

Cantidad: 01

Duración: Desde enero al 06 de diciembre 2025

Honorario Bruto Total: 1.990.800

Honorario bruto mensual: 165.900

Perfil:

Técnico o Profesional. con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privada. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra para el segundo cometido de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La **Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señora Marcia Santander**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FORTALECIMIENTO OMIL 2024-2025

Decreto Exento N° 123 del 05/02/2024 aprueba
transferencia de recursos entre SENCE y Municipalidad de
Conchalí

Presentación Prórroga Cometidos
Honorarios

Equipo FOMIL 2025





Cometidos Equipo Fomil

1).-Cometido: Profesional Ejecutivo(a) de Atención a Empresas

“ Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna”

Cantidad : 1

Duración: 01 al 31 de Enero del 2025.

Honorario mensual bruto: \$1.480.000

Jornada completa



- **Programa:**
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL2024-2025
- **Objetivo:**
Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.
- **Financiamiento: Financiamiento externo**
- **Monto total: \$ 40.000.000.-**
- **Tipología Proyecto: Intermediación Laboral**
- **Monto Total Honorarios: \$ \$ 3.963.334.-**
- **Duración:** Prórroga Enero 2025
- **Cobertura:** Comunal, población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleos.





Cometidos Equipo Fomil

2).-Cometido: Orientador(a) Laboral

“Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.”

Cantidad : 1

Duración: 01 al 31 de Enero del 2025.

Honorario mensual bruto: \$1.480.000

Jornada completa





Cometidos Equipo Fomil

3).-Cometido: Profesional de Inclusión

“Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as”.

Cantidad : 1

Duración: 01 al 31 de Enero del 2025.

Honorario mensual bruto: \$740.000

Media Jornada

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta quién fiscaliza a los profesionales que vienen de esta área.

La **Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario señora Marcia Santander**, señala que, se realizó un concurso público en el mes de marzo para poder otorgar esa vacante y las personas que son seleccionadas, posteriormente, son revisadas por el SENCE.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **Programa Fortalecimiento OMIL 2024 - 2025**

“CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2024-2025”

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el SENCE y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por **Decreto Exento N°123** de fecha



05.02.2024 de acuerdo a la **Resolución Exenta** N° 103 de fecha 05/02/2024.-

Objetivo: Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

Tipología proyecto : Programa de intermediación laboral

Sub Tipología : Fortalecimiento de la oficina Municipal de información laboral

Financiamiento: Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Monto total del Programa 2024 \$ 40.000.000.-

Remanente para el año 2025 \$ 3.963.334.-

Duración: del 05 de febrero 2024 al 31 de diciembre 2025.

Cobertura: Comunal, población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleos o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la provisión de servicios estandarizados. Y empresa del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.

Recurso humano: El Programa contempla la contratación de 3 profesionales, Ejecutivo(a) de atención de Empresas, Orientador (a) laboral y Profesional Inclusión Laboral.

COMETIDOS

1).- Cometido: Profesional Ejecutivo (a) de Atención de Empresas.

“Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna”.

Cantidad: 1

Duración: Enero del 2025, jornada completa.

Honorario por el periodo mes de Enero \$ 1.480.000.-

Perfil Profesional: Profesional Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración de Empresas, Relacionador/a Público o carrera afines, con una duración de, a lo



menos, ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional en cargos en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local, vinculación con empresas o similar de 1 año como mínimo.

2).- Cometido Profesional Orientador (a) Laboral:

“Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.”

Cantidad: 1

Duración: Enero del 2025, jornada completa.

Honorario por el periodo mes de Enero \$ 1.480.000.-

Perfil Profesional: Profesional Psicólogo/a: especialización en el área laboral, con una carrera de , a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia de 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar. Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal.

3).- Cometido Profesional de Inclusión Laboral:

“Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as”.

Cantidad: 1

Duración: Enero de 2025, media jornada.

Honorario por el periodo mes de Enero: \$ 740.000.-

Perfil Profesional: Profesional de la salud Ocupacional con Título de terapeuta Ocupacional, cuya carrera haya tenido, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una universidad del Estado o reconocido por este, con experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de 1 año como mínimo. Deseable experiencia laboral de intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo.



NOTA : Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante Decreto Exento N°279 / 19.03.2024.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN DE ASISTENCIA A ESCUELA DE VERANO 2025, DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, comenta que, en la sesión pasada, se hizo entrega en la Cuenta, del programa que detalla las escuelas y en las ciudades a realizarse.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita se tome la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

En Votación:

| | |
|------------------------------------|----------|
| Concejal Miguel Astudillo Cáceres | APRUEBA. |
| Concejala Marjorie Melo Valenzuela | APRUEBA. |
| Concejal Martín Muñoz Olivares | RECHAZA. |
| Concejala Krishna Narváz Espinoza | RECHAZA. |
| Concejala Paula Pérez Espinoza | APRUEBA. |
| Concejala Lissette Ponce Palacios | APRUEBA. |
| Alcalde René De La Vega Fuentes | APRUEBA. |

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales Astudillo, Melo, Pérez, Ponce, Alcalde y 2 votos en contra de los concejales Muñoz y Narváz la Asistencia a la Escuela de Verano 2025 de La Asociación Chilena de Municipalidades.

SÉPTIMO TEMA

VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, señala que, durante la semana pasada tuvo la oportunidad de visitar el CESFAM Lucas Sierra, pudo apreciar un entorno muy cálido, sin embargo, falta dedicación con relación a la parte estética (pintura, cableado, entre otros). Por otra parte, de acuerdo al cometido recién visto, solicita se le informe cuantos puestos laborales se han conseguido, los convenios existentes con empresas y el número de



entrevistas realizadas en el año 2024. Aprovecha la oportunidad de desearles a todos los vecinos y vecinas unas bonitas fiestas.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita poda de árbol ubicado en Teresa Maldonado. Por otra parte, solicita que este año se cumplan las fechas en relación al FIDOF, existe un Centro de Padres que tuvo dificultades sobre las observaciones ante su proyecto.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, comenta que, una vecina le hizo llegar una inquietud, sus hijos se atienden en el CESFAM Alberto Bachelet y tiene problemas con los medicamentos, le han señalado que no hay stock, solicita información al respecto. Por otra parte, solicita información respecto a los puestos navideños, principalmente los que serán ubicados en el persa zapadores. Continuando sus Varios, solicita poda de árbol en Cardenal Caro entre la Plaza La Palmilla y Alberto González. Solicita información respecto a las listas de espera de licencias de conducir.

Además, vecinos/as le han comentado que, al ir a retirar alimentos a los CESFAM, nunca cumplen con los horarios, cierran 15 a 20 minutos antes y de mala manera, solicita fiscalización, asimismo, cree que es importante que los médicos tengan un buen trato con la comunidad, hay reclamos que la relación no es la correcta.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, solicita un informe detallado de los recursos que son destinados para SLEP. Además de eso, hoy le ha comentado un comerciante de feria, que el reglamento de feria y persa no está a la vista. Por último, solicita se informe en qué etapa se encuentran las reparaciones del gimnasio municipal.

La **concejala Paula Pérez E.**, sobre la seguridad y la situación de la bomba molotov en Calle El Comendador, si bien se dice que es extorsión, es un tema que escapa de las manos; solicita saber qué medidas se están tomando al respecto, vecinos llaman a Seguridad Pública y a Carabineros, pero no hay respuestas; en Conchalí la gente tiene miedo a salir. Además, solicita se informe el porqué no se estarían otorgando patentes a la comunidad, en los casos que sí se cumplen con los requisitos. Sobre la Plaza Socometal, vecinos le comentan que está en total abandono. Adicionalmente, solicita fiscalización a empresa SOLOVERDE, con relación al riego de las plazas, éste se estaría realizando en altas temperaturas del día. Solicita también, catastro de personas con discapacidad en la comuna.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, comenta que, existe preocupación constante en relación con la ola de robos y delincuencia que está afectando a la comuna, cree que se deben cambiar las líneas de acción. Además de eso, comenta que los antecedentes de respaldo de las sesiones, está llenado muy tardíos, la idea es llegar al Concejo informados y además votar con conocimientos, solicita que, junto a la tabla, sean remitidos los antecedentes. Finalmente, se suma a las preocupaciones de los funcionarios municipales, de salud y educación, en estas fechas siempre está la incertidumbre de la renovación de contratos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, sobre las patentes en BNUP, señala que existe una Ordenanza y está disponible en transparencia.



Siendo las 16:55 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 26 DE DICIEMBRE 2024

ACUERDO N°325/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación:

- **Programa Recuperación de Barrios, Barrio Eneas Gonel sector II**

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO POBLACIÓN ENEAS GONEL SECTOR 2.

Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):

Se suscribió Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Conchalí y la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°2109 de fecha 20 de agosto de 2019 y sanciona por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06 de septiembre de 2019 la que posteriormente ha sufrido una serie de modificaciones:

- Resolución Exenta N°2215 de fecha 03 de septiembre de 2019,
- Resolución Exenta N°2291 de fecha 12/09/2019 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba modificación de Convenio de implementación Barrio Eneas Gonel 2, sancionada por Decreto Exento N°1298 de fecha 02/10/2019.
- Resolución Exenta N°715 de fecha 24 de abril de 2020, que modifica convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°475 de fecha 08/05/2020;
- Ord N°1692 de fecha 26 de mayo de 2020, Autoriza modificación presupuestaria para la Fase I; aprobada por Decreto Exento N°567 del 22/06/2020;
- Resolución Exenta N°920 de fecha 09 de julio de 2020, que aprueba modificación convenio Fases I, aprobada por Decreto Exento N°625 del 21 de julio de 2020,
- Ord. 2540 del 25/08/2020 que aprueba contratación de profesionales para Fase II del programa, sancionada por Decreto Exento N°954 de fecha 16/10/2020,
- Ord. 2599 del 02/09/2020 que aprueba Informe N°5 de la programación General Fase II, sancionado por Decreto Exento N°936 del 13/10/2020,
- Ord. N°877 de fecha 17/03/2021 aprueba ajuste de presupuesto para la Fase II del programa, ratificada por Decreto Exento N°284 de fecha 05/04/2021;
- Correo electrónico de fecha 04/11/2022 de la Seremi V y U, que autoriza modificación presupuestaria para la Fase II, aprobado por Decreto Exento N°1169 de fecha 14/11/2022,
- Resolución Exenta N°915 que aprueba modificación de convenio de Fase II del programa de fecha 30/09/2022 Seremi Vivienda y Urbanismo, aprobada por Decreto Exento N°1175 del 15/11/2022;
- Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 Seremi de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N°227 de fecha 03 de marzo de 2023 que aprueba modificación del presupuesto para la Fase II extendida hasta el 30 de junio de 2023;



- Ord. 758 de fecha 28 de marzo de 2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto, ratificado por Decreto Exento N°560 de fecha 18/05/2023
- Resolución N°551 del 02/05/2023 la Seremi V y U. aprobó la extensión del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, la que fue sancionada por Decreto Exento N°560 del 18/05/2023.
- Resolución N°1436 del 10/10/2023 la Seremi V y U. aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, aprobada por Decreto Exento N°1186 de fecha 17/10/2023.
- Ord. N°2818 de fecha 13 de octubre del año 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba presupuesto Fase III y planilla de presupuesto, sancionado por Decreto Exento N°1471 del 24/11/2023.
- Ord. 1189 de fecha 24/05/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprobó modificación presupuestaria, sancionado por Decreto Exento N°637 del 10/06/2024.
- Resolución Exenta N°1601 de fecha 04/10/2024 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo –MINVU, que aprueba modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Eneas Gonel sector 2, sancionada por Decreto Exento N°1176 del 16.10.24.
- Ord. N°2514 de fecha 10/10/2024 de la Seremi de V y U. Aprueba modificación de presupuesto Fase III del programa, sancionado por Decreto Exento N°1176 de fecha 16/10/2024.
- Ord. N°2847 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana que informa conformidad a la extensión de plazos de productos de la Fase III y a la actualización de presupuesto de implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel 2, aprobado por Decreto Exento N°1638 de fecha 13.12.2024.

Financiamiento:

Programa: Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total Honorarios profesional: \$ 3.120.000.-

Monto total Fase III: \$ 25.092.000

Monto total Saldo Fase II + Fase III: 45.347.790

Objetivo:

Con el fin de garantizar la continuidad de la implementación de la Fase III del Programa en el Barrio Eneas Gonel 2, y la oportuna ejecución de las Obras tanto urbanas como de gestión social, y con el objeto de contar con los plazos necesarios para lograr la realización de las distintas actividades y productos establecidos en el convenio, para posterior cierre ejecutivo, administrativo y financiero del Programa.

Duración:

El presente cometido tendrá una duración de 2 meses.

Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Eneas Gonel sector II que corresponden a un total de 1271 habitantes (Informe técnico de Base, PQMB, Eneas Gonel 2)



COMETIDOS

COMETIDO:

I.- "IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE III DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENEAS GONEL 2".

Cantidad: 1

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

Pago mensual bruto: \$ 1.560.000.

Honorario Bruto total: \$ 3.120.000.-

Perfil: Sociólogo (a), o Profesor de Educación Básica, o trabajador (a) Social.

ACUERDO N°326/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Secretaría Comunal de Planificación:

- **Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4**

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE – UNIDAD VECINAL N°4.

Decretos Exentos que aprueban Convenio y Programa (y sus modificaciones):

Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, sancionada por Decreto Exento N°1011 del 27 de octubre de 2020, y sus posteriores modificaciones efectuadas por:

- Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29/01/2021,
- Ord. N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021 aprobado por Decreto Exento N° 319 del 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto Fase I,
- Ord. N°1015 de fecha 26/03/2021 aprobado por Decreto Exento N°340 del 22/04/2021 que aprueba modificación presupuestaria,



- Ord.Nº2250 de fecha 22/07/2021 de Seremi V y U. aprobado por Decreto Exento Nº724 de fecha 02/08/2021, que aprueba modificación presupuestaria de la Fase I del programa.
- Resolución Exenta Nº921 del 04/08/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº754 de fecha 16 de agosto de 2021, Modifica convenio de Implementación de Fase I Barrio Panamericana Norte.
- Resolución Exenta Nº1398 del 09/11/2021 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº1058 de fecha 18 de noviembre de 2021, Aprueba modificación de convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Decreto Exento Nº1302 de fecha 17 de diciembre de 2021 que aprueba modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana Norte, Unidad Vecinal Nº4.
- Ord.Nº72 de fecha 11/01/2022 de Seremi V y U. que aprueba Modificación Presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº65 de fecha 26/01/2022.
- Ord. Nº47 de fecha 12/01/2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento Nº227 de fecha 03/03/2023.
- Ord. 2788 de fecha 10/10/2023 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento Nº57 de fecha 15/01/2024. Aprueba modificación presupuestaria de la Fase II del programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Resolución Exenta Nº220 de fecha 16 de febrero de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba una nueva modificación de Convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, sancionada por Decreto Exento Nº306 de fecha 26 de marzo de 2024 que aprueba modificación de convenio de Implementación Fase I del Barrio Panamericana Norte, U.V. Nº4.
- Resolución Exenta Nº846 de fecha 05 de julio de 2024, de Seremi Vivienda y Urbanismo, que aprueba modificación del Convenio de Implementación Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, U.V. Nº4. Ratificada por Decreto Exento Nº888 de fecha 07 de agosto de 2024.
- Ord. Nº1863 de fecha 02 de agosto de 2024, de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINVU, sancionado por Decreto Exento Nº928 de fecha 20/08/2024, que aprueba modificación presupuestaria para la Fase II y III del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.
- Ord. 2848 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo mediante el cual aprueba modificación del presupuesto y extensión de plazos de productos de Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios que se ejecuta en el Barrio Panamericana Norte, Unidad Vecinal Nº4, aprobado por Decreto Exento Nº1639 de fecha 13.12.2024.

Financiamiento:

Programa: Financiado con fondos externos, Seremi Vivienda y Urbanismo.

Monto total disponible Fase II + III: \$ 47.964.000

Monto total Honorarios: \$ 16.300.000



Objetivo:

Con la finalidad de implementar a través de las Fases I, II y III el Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Remodelación Panamericana Norte – Unidad Vecinal N°4, para lograr la realización de las distintas gestiones que contempla el Programa, tanto a nivel del Plan de Obras Urbanas (PGO) como del Plan de Gestión Social (PGS), Área Comunicacional y talleres de capacitación para los vecinos y vecinas del Barrio.

Duración:

Actualmente el programa se encuentra en su Fase III, habiendo finalizado la Fase II el 16 de octubre de 2024, pero con productos pendientes traspasados a la actual fase. La Fase III durará hasta la conclusión de todos los productos del programa y su respectivo cierre, con fecha máxima de término el 16 de noviembre de 2026, de acuerdo con el Convenio de Implementación.

Resolución Exenta N°846 de fecha 05/07/2024 aprobada por Decreto Exento N°888 de fecha 07/08/2024.

Cobertura/Beneficiarios: Todos los vecinos y vecinas del Barrio Remodelación Panamericana Norte que corresponden a 935 habitantes (Informe Técnico de Base - ETB, PQMB, Barrio Remodelación Panamericana Norte)

COMETIDOS

1).- Cometido: Profesional encargado (a) Plan de Gestión Social en el Barrio

I.- “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III”.

Cantidad: 1.

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Pago honorario mensual bruto: \$ 1.560.000.-.

Honorario Bruto total: \$ 7.800.000.-

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, Antropólogo, Área Social.

2).- Cometido: Profesional encargado (a) Plan de Gestión de Obras del Barrio

II.- “ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN OBRAS DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III”.

Cantidad: 1.

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Pago honorario mensual bruto: \$ 850.000.



Honorario Bruto total: \$ 4.250.000, media jornada.
Perfil Profesional: Arquitecto/a

3).- Cometido: Profesional encargado (a) Área Comunicacional

III.- "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE III".

Cantidad: 1.

Duración: Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

Pago honorario mensual bruto: \$ 850.000
Honorario Bruto total: \$ 4.250.000, media jornada.

Perfil Profesional: Periodista.

Decreto Exento N°1044 del 12/09/2024 Aprueba cometidos a honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4.

ACUERDO N°327/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **Programa Habitabilidad - Chile Solidario Convocatoria año 2024.**

Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE INICIATIVA DEL PROGRAMA HABITABILIDAD-CHILE SOLIDARIO- CONVOCATORIA AÑO 2024/EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Programa: habitabilidad 2024

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- DEX N°1469 del 15/11/2024 que aprueba "Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de iniciativa del Programa Habitabilidad – Chile Solidario- Convocatoria año 2024 / Ejecutor: Municipalidad de Conchalí
- Monto total: \$ 49.770.000

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Habitabilidad

Monto Total Honorarios: \$ 16.921.800



Objetivo:

“potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridad y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad”

Duración: 12 meses de ejecución. Desde la fecha de transferencia de recursos (06/12/2024)

Cobertura:

COMETIDOS

2) Cometido

“elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de proyectos para las viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos”

Cantidad: 01

Duración: Desde enero al 06 de diciembre 2025

Honorario Bruto Total: 8.460.900

Honorario bruto mensual: 705.075

Perfil:

Profesional arquitecto(a), con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privada. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

2.- Cometido

“Elaboración de diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención de las familias seleccionada y ejecución de esta”.

Cantidad: 01

Duración: Desde enero al 06 de diciembre 2025

Honorario Bruto Total: 6.470.100

Honorario bruto mensual: 539.175



Perfil:

Profesional Trabajador Social. con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privada. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

3.- Cometido

“Elaboración de informes financieros mensuales, de rendición de cuentas e informes técnicos trimestrales del programa”.

Cantidad: 01

Duración: Desde enero al 06 de diciembre 2025

Honorario Bruto Total: 1.990.800

Honorario bruto mensual: 165.900

Perfil:

Técnico o Profesional. con experiencia en intervención comunitaria y articulación de redes locales públicas y privada. Manejo en computación a nivel usuario y habilidades sociales contar con a lo menos 2 años de experiencia laboral previa en ejecución del programa.

ACUERDO N°328/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- **Programa Fortalecimiento OMIL 2024 - 2025**

“CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2024-2025”

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el SENCE y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por **Decreto Exento N°123** de fecha 05.02.2024 de acuerdo a la **Resolución Exenta N° 103** de fecha 05/02/2024.-



Objetivo: Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

Tipología proyecto : Programa de intermediación laboral

Sub Tipología : Fortalecimiento de la oficina Municipal de información laboral

Financiamiento: Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Monto total del Programa 2024 \$ 40.000.000.-

Remanente para el año 2025 \$ 3.963.334.-

Duración: del 05 de febrero 2024 al 31 de diciembre 2025.

Cobertura: Comunal, población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleos o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la provisión de servicios estandarizados. Y empresa del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.

Recurso humano: El Programa contempla la contratación de 3 profesionales, Ejecutivo(a) de atención de Empresas, Orientador (a) laboral y Profesional Inclusión Laboral.

COMETIDOS

1).- Cometido: Profesional Ejecutivo (a) de Atención de Empresas.

“Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna”.

Cantidad: 1

Duración: Enero del 2025, jornada completa.

Honorario por el periodo mes de Enero \$ 1.480.000.-

Perfil Profesional: Profesional Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en



Administración de Empresas, Relacionador/a Público o carrera afines, con una duración de, a lo menos, ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia profesional en cargos en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local, vinculación con empresas o similar de 1 año como mínimo.

2).- Cometido Profesional Orientador (a) Laboral:

“Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.”

Cantidad: 1

Duración: Enero del 2025, jornada completa.

Honorario por el periodo mes de Enero \$ 1.480.000.-

Perfil Profesional: Profesional Psicólogo/a: especialización en el área laboral, con una carrera de , a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste, con experiencia de 1 año mínimo en el área organizacional, y/o en cargo similar. Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal.

3).- Cometido Profesional de Inclusión Laboral:

“Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/las usuarios/as”.

Cantidad: 1

Duración: Enero de 2025, media jornada.

Honorario por el periodo mes de Enero: \$ 740.000.-

Perfil Profesional: Profesional de la salud Ocupacional con Título de terapeuta Ocupacional, cuya carrera haya tenido, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una universidad del Estado o reconocido por este, con experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de 1 año como mínimo. Deseable experiencia laboral de intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo.



NOTA : Los presentes cometidos son prórroga de aquellos aprobados mediante Decreto Exento N°279 / 19.03.2024.

ACUERDO N°329/2024

Se aprueba por 5 votos a favor de los concejales Astudillo, Melo, Pérez, Ponce, Alcalde y 2 votos en contra de los concejales Muñoz y Narváz la Asistencia a la Escuela de Verano 2025 de La Asociación Chilena de Municipalidades.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

